



RESOLUCIÓN PCSJSR23-102

5 de junio de 2023

“Por la cual se concede una autorización para contratar”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 31 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre del 2022, se aprobó “la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama judicial vigencia 2023”, donde se incluye la actividad “8.1 Adquisición de vehículos blindados y motocicletas de alto cilindraje para esquemas de protección”, dentro del proyecto “Fortalecimiento de los esquemas de apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional”.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-46 de mayo de 2023, solicita autorización para “Adquirir motocicletas de alta potencia y sus respectivos accesorios para esquemas de protección de funcionarios judiciales clasificados con nivel de riesgo”, hasta por la suma de CINCO MIL SETESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$5.701.444.553), incluido IVA y demás impuestos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para contratar la siguiente actividad:

Objeto	Valor
"Adquirir motocicletas de alta potencia y sus respectivos accesorios para esquemas de protección de funcionarios judiciales clasificados con nivel de riesgo"	\$5.701.444.553

Artículo 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta resolución se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

Hoja No. 2 Resolución No. PCSJSR23-102 de 5 de junio de 2023, "Por la cual se concede una autorización para contratar".

CDP	Fecha	Valor	Valor a Afectar
7023	2023/01/18	\$18.497.000.000	\$ 5.701.444.553

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b774b2b87293e4e5b2b39b1cbe953316b14bb3450495e180cae0f47d494704ab**

Documento generado en 05/06/2023 05:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>